

Consulta de Proyecto en Cartera

Solicitud / Clave de Cartera	85449/2548MHL0001	Nombre CD	Renovación Tecnológica de la Infraestructura Televisiva de Canal 22
Monto Total de Inversión	\$42,800,000	Costo Total del PPI	\$54,800,000
		Variación Financiera	\$0 (0.00%)

Datos Generales

Ramo - Unidad	48 - MHL Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	Fase / Subfase	Vigente
---------------	---	----------------	---------

Nombre
Renovación Tecnológica de la Infraestructura Televisiva de Canal 22

Descripción
Renovación y actualización de los equipos que conforman la infraestructura técnica actual de Canal 22 que por obsolescencia y/o mejora en la tecnología es necesario cambiar para mantener el estatus en calidad técnica que se oferta.

Tipo de PPI
Programa de Inversión de Adquisiciones

Aplica vinculación con Programas Presupuestarios
SI

Programas Presupuestarios

Ciclo	Ramo - UR	Programa Presupuestario
2025	48 - MHL	E-013 - Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos

Indicador Estratégico
133845 - Porcentaje de Población nacional potencialmente beneficiada con la señal de televisión con contenidos artísticos y culturales.

¿Liberación de derechos de vía completos?
N/A

Población Beneficiada

Criterio de Evaluación para Priorizar el PPI
Otros

Otro Criterio
Mantener el estatus en calidad técnica que se oferta

Eje General del PND
2. Desarrollo con bienestar y humanismo

Objetivo del PND
2.5 Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.

Estrategia del PND
2.5.2 Fortalecer el ciclo creativo en todas sus etapas, desde la creación, investigación y producción, hasta la circulación, visibilización y recepción por parte del público.

Metas Físicas
Equipamiento sustantivo

Cuantificación de Metas Físicas
40

Otros componentes
Switcher de video,
Cámara profesional de video UHD (view finder, XCU, accesorios),
Lente 4K-UHD 2/3, 24X, C/Ext Servo,
Lente 4K-UHD 2/3, 14XC/Ext Servo,
Kit de controles Zoom y Foco,
Sistema de control de cámara,
Sistema de almacenamiento, orquestador de datos y flujos de multimedia,
Monitor de 65" 4K HDR 12G-SDI,
Monitor de 24" 4K HDR 12G-SDI,
Monitor LCD rack 2x8",
Bahía de conexiones de video 2x32,
Frame modular amplificado y distribuidor de señales,
Router SDI 64x64,
Router SDI 32x32,
Panel de control remoto de transmisión,
Grabadores profesionales,
Core de gestión de contenidos,
Sistema de Producción y gestión de contenidos,

Beneficios
1.- Mejora de la calidad técnica:
Producción y transmisión de contenidos en HD/4K, reducción de fallas y mejora en experiencia de audiencia.

2.- Reducción de costos correctivos:
Disminución del gasto en reparaciones de equipos obsoletos y reducción de pérdidas por fallas operativas.

3.- Cumplimiento normativo:
Alineación con estándares técnicos de medios públicos, leyes de telecomunicaciones y compromisos institucionales.

Riesgos de Ejecución
Variación de Tipo de cambio: Incremento sostenido del tipo de cambio (dólar-peso)
Marco normativo: La adquisición considerada esta basada en la normativa vigente de la ley de telecomunicaciones.

Georreferenciación

Localización

Entidad Federativa	Municipio	Localidad	Participación
CIUDAD DE MÉXICO	Coyoacán	Coyoacán	100

No se visualiza en el Atlas de Riesgo de CENAPRED

Justificación

Atletas 2, Edificio Pedro Infante
 Colonia Country Club Alcaldía Coyoacán
 Ciudad de México
 CP 04210

Georreferenciación

Latitud Inicial

19.35573

Longitud Inicial

-99.14014

Factibilidades

¿El programa o proyecto de inversión cuenta con el 100% factibilidad técnica?

N/A

Porcentaje de Avance de Factibilidades

0%

¿El programa o proyecto de inversión cuenta con el 100% factibilidad legal?

N/A

Porcentaje de Avance de Factibilidades

0%

¿El programa o proyecto de inversión cuenta con el 100% factibilidad económica?

N/A

Porcentaje de Avance de Factibilidades

0%

¿El programa o proyecto de inversión cuenta con el 100% factibilidad ambiental?

N/A

Porcentaje de Avance de Factibilidades

0%

¿El programa o proyecto de inversión cuenta con el 100% otro tipo de estudio?

N/A

Porcentaje de Avance de Factibilidades

0%

Datos del Administrador

Correo electrónico institucional del administrador

alejandro.arellano@canal22.org.mx

Teléfono

5555449022

Extensión

4007

Correo electrónico institucional de usuario alterno

alejandro.arellano@canal22.org.mx

Apellido Paterno

ARELLANO

Apellido Materno

LUJAN

Nombre(s)

ALEJANDRO HERCULES

Cargo

SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y OPERATIVO

Calendario de Financiamientos y Horizonte de Evaluación

Fecha de Inicio de Etapa de Inversión

09/2025

Fecha de Término de Etapa de Inversión

12/2025

Montos a precios del año

2025

Nota: Los montos del Calendario de fuentes de financiamiento incluyen IVA

Fuentes de Financiamiento					
Ciclo	Fiscales	Monto Total	Ejercidos Presupuestarios	Ejercidos No Presupuestarios	Avance Físico
2025	\$ 42,800,000	\$ 42,800,000	\$ 0	\$ 0	0.00%
Total	\$ 42,800,000	\$ 42,800,000	\$ 0	\$ 0	0.00%

Nota: cuando se reportan recursos en el año 2001 estos pueden reflejar la suma de dichos años más los correspondientes a años anteriores

El Horizonte de Evaluación Considera Precios Sociales

SI

Para cada precio social establezca el precio o factor utilizado (deberá justificarse ampliamente en el análisis costo y beneficio)

El precio social es cero, toda vez que no genera costos sociales como la contaminación, el ruido, o los efectos en la salud pública.

Gastos y Costos Estimados en el Horizonte de Evaluación

Mantenimiento y Operación

Otros (No Asociados a Mantenimiento y Operación)

\$ 10,344,828.00

\$ 0.00

¿Los beneficios son cuantificables?

NO

Tipo de Evaluación Socioeconómica del PPI

Tasa Social de Descuento

Ficha de Valoración Estratégica simplificada (FIVE-S)

10.00 %

Años de vida útil del activo principal

Años de Ejecución

Años de Operación

5

1

5

¿Dentro del periodo de ejecución se generan etapas operables?

SI

¿A partir de qué año del periodo de ejecución se generan etapas operables?

Horizonte de Evaluación

1

5

Documentos

Bitácora

Observaciones

Renovación y actualización de los equipos que conforman la infraestructura técnica actual de Canal 22 que por obsolescencia y/o mejora en la tecnología es necesario cambiar para mantener el estatus en calidad técnica que se oferta.

Usuario	Folio de la Acción	Fecha y Hora	Evento	Fase origen	Fase destino	Documentos	Observaciones
adrianamartinezb	1874729	18/09/25 07:20 PM	Aprobar Registro Solicitud de Registro	En Proceso de Registro / Turnado UI	Vigente		Se otorga el registro en cartera de conformidad con los arts. 34 de la LFPRH, 46 y 47 del Reglamento de la LFPRH, 20 del RISHCP, y los Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La documentación presentada por la dependencia cumple con los requisitos establecidos en dicha normatividad. El registro no convalida la información elaborada y proporcionada por la UR, misma que es de su responsabilidad; así como los actos que realice para la contratación, ejecución y operación del PPI. Asimismo, el registro se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de ahorro, austeridad, eficiencia y disciplina presupuestaria. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 de su Reglamento y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, y conforme a lo previsto en las Reglas 8 y 12 de las Reglas Técnicas para la Administración Integral del Ciclo de Gestión de los programas y proyectos de inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, en el ámbito de sus atribuciones, turna a la Unidad de Inversiones la presente solicitud en sentido positivo para que avance en el flujo de trabajo del sistema.
rodolfohernandez	1874678	18/09/25 04:42 PM	Turnar el Registro a la UI	En Proceso de Registro / Turnado DGPyP	En Proceso de Registro / Turnado UI		Se otorga el registro en cartera de conformidad con los arts. 34 de la LFPRH, 46 y 47 del Reglamento de la LFPRH, 20 del RISHCP, y los Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La documentación presentada por la dependencia cumple con los requisitos establecidos en dicha normatividad. El registro no convalida la información elaborada y proporcionada por la UR, misma que es de su responsabilidad; así como los actos que realice para la contratación, ejecución y operación del PPI. Asimismo, el registro se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de ahorro, austeridad, eficiencia y disciplina presupuestaria. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 de su Reglamento y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, y conforme a lo previsto en las Reglas 8 y 12 de las Reglas Técnicas para la Administración Integral del Ciclo de Gestión de los programas y proyectos de inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, en el ámbito de sus atribuciones, turna a la Unidad de Inversiones la presente solicitud en sentido positivo para que avance en el flujo de trabajo del sistema.
miguelangelg	1874447	12/09/25 07:09 PM	Turnar el Registro a DGPyP	En Proceso de Registro / En Proceso de Captura	En Proceso de Registro / Turnado DGPyP	865076	Se otorga el registro en cartera de conformidad con los arts. 34 de la LFPRH, 46 y 47 del Reglamento de la LFPRH, 20 del RISHCP, y los Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La documentación presentada por la dependencia cumple con los requisitos establecidos en dicha normatividad. El registro no convalida la información elaborada y proporcionada por la UR, misma que es de su responsabilidad; así como los actos que realice para la contratación, ejecución y operación del PPI. Asimismo, el registro se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de ahorro, austeridad, eficiencia y disciplina presupuestaria. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 de su Reglamento y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, y conforme a lo previsto en las Reglas 8 y 12 de las Reglas Técnicas para la Administración Integral del Ciclo de Gestión de los programas y proyectos de inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, en el ámbito de sus atribuciones, turna a la Unidad de Inversiones la presente solicitud en sentido positivo para que avance en el flujo de trabajo del sistema.
adrianamartinezb	1874148	10/09/25 10:12 PM	Enviar a Revisión la Solicitud por la UI	En Proceso de Registro / Turnado UI	En Proceso de Registro / En Proceso de Captura	864750	Se otorga el registro en cartera de conformidad con los arts. 34 de la LFPRH, 46 y 47 del Reglamento de la LFPRH, 20 del RISHCP, y los Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La documentación presentada por la dependencia cumple con los requisitos establecidos en dicha normatividad. El registro no convalida la información elaborada y proporcionada por la UR, misma que es de su responsabilidad; así como los actos que realice para la contratación, ejecución y operación del PPI. Asimismo, el registro se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de ahorro, austeridad, eficiencia y disciplina presupuestaria. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 de su Reglamento y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, y conforme a lo previsto en las Reglas 8 y 12 de las Reglas Técnicas para la Administración Integral del Ciclo de Gestión de los programas y proyectos de inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, en el ámbito de sus atribuciones, turna a la Unidad de Inversiones la presente solicitud en sentido positivo para que avance en el flujo de trabajo del sistema.
rodolfohernandez	1874101	9/09/25 11:21 PM	Turnar el Registro a la UI	En Proceso de Registro / Turnado DGPyP	En Proceso de Registro / Turnado UI		Se otorga el registro en cartera de conformidad con los arts. 34 de la LFPRH, 46 y 47 del Reglamento de la LFPRH, 20 del RISHCP, y los Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La documentación presentada por la dependencia cumple con los requisitos establecidos en dicha normatividad. El registro no convalida la información elaborada y proporcionada por la UR, misma que es de su responsabilidad; así como los actos que realice para la contratación, ejecución y operación del PPI. Asimismo, el registro se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de ahorro, austeridad, eficiencia y disciplina presupuestaria. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 de su Reglamento y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, y conforme a lo previsto en las Reglas 8 y 12 de las Reglas Técnicas para la Administración Integral del Ciclo de Gestión de los programas y proyectos de inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, en el ámbito de sus atribuciones, turna a la Unidad de Inversiones la presente solicitud en sentido positivo para que avance en el flujo de trabajo del sistema.
miguelangelg	1870832	27/08/25 07:24 PM	Turnar el Registro a DGPyP	En Proceso de Registro / En Proceso de Captura	En Proceso de Registro / Turnado DGPyP	862181	Se otorga el registro en cartera de conformidad con los arts. 34 de la LFPRH, 46 y 47 del Reglamento de la LFPRH, 20 del RISHCP, y los Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La documentación presentada por la dependencia cumple con los requisitos establecidos en dicha normatividad. El registro no convalida la información elaborada y proporcionada por la UR, misma que es de su responsabilidad; así como los actos que realice para la contratación, ejecución y operación del PPI. Asimismo, el registro se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de ahorro, austeridad, eficiencia y disciplina presupuestaria. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 de su Reglamento y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, y conforme a lo previsto en las Reglas 8 y 12 de las Reglas Técnicas para la Administración Integral del Ciclo de Gestión de los programas y proyectos de inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, en el ámbito de sus atribuciones, turna a la Unidad de Inversiones la presente solicitud en sentido positivo para que avance en el flujo de trabajo del sistema.
adrianamartinezb	1870354	21/08/25 07:03 PM	Enviar a Revisión la Solicitud por la UI	En Proceso de Registro / Turnado UI	En Proceso de Registro / En Proceso de Captura		Se otorga el registro en cartera de conformidad con los arts. 34 de la LFPRH, 46 y 47 del Reglamento de la LFPRH, 20 del RISHCP, y los Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La documentación presentada por la dependencia cumple con los requisitos establecidos en dicha normatividad. El registro no convalida la información elaborada y proporcionada por la UR, misma que es de su responsabilidad; así como los actos que realice para la contratación, ejecución y operación del PPI. Asimismo, el registro se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de ahorro, austeridad, eficiencia y disciplina presupuestaria. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 de su Reglamento y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, y conforme a lo previsto en las Reglas 8 y 12 de las Reglas Técnicas para la Administración Integral del Ciclo de Gestión de los programas y proyectos de inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, en el ámbito de sus atribuciones, turna a la Unidad de Inversiones la presente solicitud en sentido positivo para que avance en el flujo de trabajo del sistema.

leonardopenag	1870329	21/08/25 02:32 PM	Turnar el Registro a la UI	En Proceso de Registro / Turnado DGPYP	En Proceso de Registro / Turnado UI	
miguelangelg	1870177	20/08/25 08:02 PM	Turnar el Registro a DGPYP	En Proceso de Registro / En Proceso de Captura	En Proceso de Registro / Turnado DGPYP	861025
adrianamartinezb	1867145	31/07/25 02:44 AM	Enviar a Revisión la Solicitud por la UI	En Proceso de Registro / Turnado UI	En Proceso de Registro / En Proceso de Captura	854194
leonardopenag	1863194	7/07/25 05:22 PM	Turnar el Registro a la UI	En Proceso de Registro / Turnado DGPYP	En Proceso de Registro / Turnado UI	
miguelangelg	1862909	4/07/25 08:29 PM	Turnar el Registro a DGPYP	En Proceso de Registro / En Proceso de Captura	En Proceso de Registro / Turnado DGPYP	839497
alfredoaguilarg	1862569	2/07/25 07:28 PM	Completar Registro de Solicitud	En Proceso de Captura Planeación / En Proceso de Captura	En Proceso de Registro / En Proceso de Captura	
alfredoaguilarg	1862554	2/07/25 05:50 PM	Captura de Planeación		En Proceso de Captura Planeación / En Proceso de Captura	

Esta area presupuestal, en el ambito de su competencia y desde el punto de vista presupuestario, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 de su Reglamento y 21, fracción X BIS del Reglamento Interior de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, no tiene inconveniente en poner a consideración se continúe con el trámite de la presente solicitud. Para tal efecto, será responsabilidad del Ramo, cumplir con la normativa vigente aplicables en la materia, y tomando en cuenta la Ley Federal de Austeridad Republicana, Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF y Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deben observar las dependencias y entidades de la APF. Cabe señalar que, el avance de esta solicitud no implica la autorización de recursos para el proyecto, en virtud de que el ejecutor del gasto es quien en el ámbito de sus atribuciones determina la asignación de recursos para la ejecución del mismo. Se turna proyecto de Renovación y actualización de los equipos que conforman la infraestructura técnica actual de Canal 22 que por obsolescencia y/o mejora en la tecnología es necesario cambiar para mantener el estatus en calidad técnica que se ofrece atendiendo los comentarios

Revisar comentarios con base en el documento anexo. Esta area presupuestal, en el ambito de su competencia y desde el punto de vista presupuestario, con fundamento en los artículos 34 de la LFPRH; 47 de su Reglamento y 21 fracción X BIS del Reglamento Interior de la SHCP, no tiene inconveniente en poner a consideración se continúe con el trámite de la presente solicitud. Para tal efecto, será responsabilidad del Ramo, cumplir con la normativa vigente aplicables en la materia, y tomando en cuenta la Ley Federal de Austeridad Republicana, Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF y Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deben observar las dependencias y entidades de la APF. Cabe señalar que, el avance de esta solicitud no implica la autorización de recursos para el proyecto, en virtud de que el ejecutor del gasto es quien en el ámbito de sus atribuciones determina la asignación de recursos para la ejecución del mismo. Renovación y actualización de los equipos que conforman la infraestructura técnica actual de Canal 22 que por obsolescencia y/o mejora en la tecnología es necesario cambiar para mantener el estatus en calidad técnica que se ofrece